

1628
DECRETO REGISTRADO N°

CONCÓN, 29 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord.N°786 de fecha 19 de abril de 2024 de Dideco y que indica dejar sin efecto los decretos de contratación para la actividad denominada "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024".

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO, los siguientes Decretos Registrados:

- Decreto Registrado N° 1308, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1309, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1310, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1311, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1312, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1313, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1314, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1315, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1316, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1317, de fecha 03 de abril del 2024
- Decreto Registrado N° 1319, de fecha 03 de abril del 2024

Debido a las condiciones desfavorables producto de las marejadas en la costa.

2. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto Registrado por la secretaría Municipal.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FRV/MEG/ESRC/MPV/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• DIDEKO
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• REGISTRO SIAPER.



ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		X